

## RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE 2014

(De Diciembre 01 de 2014)

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A LA EMPRESA "COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA"**

### EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 171 del 5 de febrero de 2001 y 0087 del 17 de enero de 2011 del Ministerio de Transporte y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Gerente General de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" identificada con NIT.890.800.184-9 con sede en Manizales (Caldas), por medio de escrito radicado bajo el Nro. 20143170032862 de noviembre 18 de 2014, solicitó a este despacho el ajuste de la Capacidad Transportadora asignada a esta empresa, para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, a través del procedimiento señalado en el Decreto 171 de 2001.

Que esta empresa obtuvo su habilitación para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, según la Resolución No. 0138 de diciembre 19 de 2001, expedida por esta Dirección Territorial.

Que la empresa citada acredita las siguientes rutas de carácter

**RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 2**  
**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A LA EMPRESA**  
**"COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" EN LA MODALIDAD DE SERVICIO**  
**PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR**  
**CARRETERA"**

intermunicipal, autorizadas con origen y destino en la jurisdicción de los Departamentos de Caldas, Antioquia y Cundinamarca, las cuales se sirven en vehículos clase "A", con los respectivos horarios; de conformidad con lo establecido en los diferentes actos administrativos que reposan en nuestros archivos físicos y magnéticos:

ORIGEN	DESTINO	VIA	CLASE DE VEHICULO	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
MEDELLIN	MANIZALES	IRRA	AUTOMOVIL	01016	07/02/1992
BOGOTA	MANIZALES		AUTOMOVIL	01016	07/02/1992
MANIZALES	LA DORADA	HONDA	GRUPO "A"	003	11/01/2012

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución Nro. 01016 de febrero 07 de 1992: "Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX LA FERIA expedida por el extinto INTRA, esta última queda autorizada, así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
AUTOMOVIL	53	64

Que la empresa solicitante en su petición según radicado 20143170032862 del 18 de noviembre de 2014, solicita el ajuste cuatro (4) cupos de los disponibles en Grupo A, capacidad autorizada mediante la Resolución 01016 de febrero 07 de 1992, expedida por la Dirección General del extinto Instituto Nacional de Tránsito y Transporte INTRA.

Que para evaluar la petición de ajuste de la capacidad transportadora asignada a la empresa mencionada, se siguió el procedimiento estipulado en el Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente

4

**RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 3**  
**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A LA EMPRESA**  
**"COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" EN LA MODALIDAD DE SERVICIO**  
**PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR**  
**CARRETERA"**

acceder a la misma.

Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según el Decreto 0087 de enero 17 de 2011, este despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 01016 del 27 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del ex-rito INTRA, en lo concerniente a la capacidad transportadora de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA", con sede en Manizales (Caldas) para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, la cual quedara con la siguiente configuración:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
GRUPO "A" (4 A 9 PASAJEROS)	50	60

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las autoridades de Transito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al Doctor FERNANDO MURILLO GUTIERREZ, Gerente General de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" identificada con el Nit 890.800.184-9, con domicilio principal en la Cra 17 No. 18- 22, Piso 2, Manizales- Caldas, conforme a los términos establecidos en los artículos

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 4  
"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A LA EMPRESA  
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA" EN LA MODALIDAD DE SERVICIO  
PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR  
CARRETERA"

68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso  
Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo proceden por  
la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial  
Caldas y de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito en este  
Ministerio en la ciudad de Bogotá, los cuales deberán interponerse por  
escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10)  
días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del  
término de publicación, según el caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Manizales - Caldas el primer (01) día del mes de  
diciembre de dos mil catorce (2014).

**JUAN CARLOS ALZATE ARANGO**

Director Territorial Caldas  
MINISTERIO DE TRANSPORTE